



Unidad de
Prevención de
Riesgos Laborales
Universidad Zaragoza

Normas de seguridad para trabajos en instalaciones eléctricas de riesgo en la Universidad de Zaragoza



 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Normas	Código: NS-PRL-MNT-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
		Fecha: 16/03/2022
	Trabajos en instalaciones eléctricas de riesgo	Página 2 de 5



9b06ba89d1994fc6de9e266e79074743

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9b06ba89d1994fc6de9e266e79074743>

Responsable elaboración: T.S.P.R.L. de la U.P.R.L.	Revisado: Jefe de la UPRL	Aprobado: SR. GERENTE
Fecha: 16/03/2022	Fecha: 16/03/2022	Fecha: 16/03/2022

CSV: 9b06ba89d1994fc6de9e266e79074743	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	Jefe de la UPRL	16/03/2022 18:23:00	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	16/03/2022 19:00:00	

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Normas	Código: NS-PRL-MNT-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
	Trabajos en instalaciones eléctricas de riesgo	Fecha: 16/03/2022
		Página 3 de 5

En base al cumplimiento de la **Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en particular a su artículo 15, principios de la acción preventiva, así como al cumplimiento del **R.D. 614/2001** sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de las personas trabajadores frente al riesgo eléctrico y las recomendaciones marcadas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (I.N.S.H.T.) , esta Unidad de Prevención de Riesgos Laborales considera necesario establecer las siguientes Normas de uso interno para su aplicación en la Universidad de Zaragoza:

1ª.- Todo trabajo en una instalación eléctrica, o en su proximidad, que conlleve un riesgo eléctrico deberá efectuarse siempre sin tensión, salvo las excepciones que se señalan a continuación:

- Las operaciones elementales, tales como por ejemplo conectar y desconectar, en instalaciones de baja tensión con material eléctrico concebido para su utilización inmediata y sin riesgos por parte del público en general. En cualquier caso, estas operaciones deberán realizarse por el procedimiento normal previsto por el fabricante y previa verificación del buen estado del material manipulado.
- Los trabajos en instalaciones con tensiones de seguridad, siempre que no exista posibilidad de confusión en la identificación de las mismas y que las intensidades de un posible cortocircuito no supongan riesgos de quemadura. En caso contrario, el procedimiento de trabajo establecido deberá asegurar la correcta identificación de la instalación y evitar los cortocircuitos cuando no sea posible proteger a la persona trabajadora frente a los mismos.
- Las maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones cuya naturaleza así lo exija, tales como por ejemplo la apertura y cierre de interruptores o seccionadores, la medición de una intensidad, la realización de ensayos de aislamiento eléctrico, o la comprobación de la concordancia de fases.
- Los trabajos en, o en proximidad de instalaciones cuyas condiciones de explotación o de continuidad del suministro así lo requieran, previa autorización.

2º.- Los trabajos en tensión deberán ser realizados por personas trabajadoras cualificadas, siguiendo procedimientos de trabajo previamente estudiados.

3º.- El método de trabajo empleado y los equipos y materiales utilizados deberán asegurar la protección de la persona trabajadora frente al riesgos eléctrico, garantizando, en particular, que dicha persona no pueda contactar accidentalmente con cualquier otro elemento a potencial distinto al suyo.

Entre los equipos y materiales citados se encuentran:

- a. Los accesorios aislantes (pantallas, cubiertas, vainas, etc.) para el recubrimiento de

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Normas	Código: NS-PRL-MNT-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
	Trabajos en instalaciones eléctricas de riesgo	Fecha: 16/03/2022
		Página 4 de 5

- partes activas o masas.
- b. Los útiles aislantes o aislados (herramientas, pinzas, puntas de prueba, etc.).
- c. Las pértigas aislantes.
- d. Los dispositivos aislantes o aislados (banquetas, alfombras, plataformas de trabajo, etc.).
- e. Los equipos de protección individual frente a riesgos eléctricos (guantes, gafas, cascos, etc.).

4ª.- A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, los equipos y materiales para la realización de trabajos en tensión se elegirán, de entre los concebidos para tal fin, teniendo en cuenta las características del trabajo y de las personas trabajadoras y, en particular, la tensión de servicio, y se utilizarán, mantendrán y revisarán siguiendo las instrucciones de su fabricante.

En cualquier caso, los equipos y materiales para la realización de trabajos en tensión se ajustarán a la normativa específica que les sea de aplicación.

5º.- Las personas trabajadoras deberán disponer de un apoyo sólido y estable, que les permita tener las manos libres, y de una iluminación que les permita realizar su trabajo en condiciones de visibilidad adecuadas. Las personas trabajadoras no llevarán objetos conductores, tales como pulseras, relojes, cadenas o cierres de cremallera metálicos que puedan contactar accidentalmente con elementos en tensión.

6º.- Se realizará el enclavamiento o bloqueo, si es posible, de los aparatos de corte, de tal manera que ninguna de las partes pueda ser puesta en servicio, sin el desenclavamiento previo de todos los aparatos de corte enclavados.

7º.- Se procederá, previo al inicio de los trabajos, al reconocimiento de la ausencia de tensión.

8º.- Se procederá, previo al inicio de los trabajos, al conexionado a tierra y en cortocircuito de todas las posibles fuentes de tensión.

9.- La zona de trabajo deberá señalizarse y/o delimitarse adecuadamente, siempre que exista la posibilidad de que otras personas trabajadoras o personas ajenas penetren en dicha zona y accedan a elementos en tensión.

10.- Las medidas preventivas para la realización de trabajos al aire libre deberán tener en cuenta las posibles condiciones ambientales desfavorables, de forma que la persona trabajadora quede protegida en todo momento; los trabajos se prohibirán o suspenderán en caso de tormenta, lluvia o viento fuertes, nevadas, o cualquier otra condición ambiental desfavorable que dificulte la visibilidad, o la manipulación de las herramientas.

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	<p align="center">Normas Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: NS-PRL-MNT-01
		Revisión: 2
	Trabajos en instalaciones eléctricas de riesgo	Fecha: 16/03/2022
		Página 5 de 5

11.- El acceso a instalaciones eléctricas existentes en sótanos de edificios de la Universidad de Zaragoza, las cuales estén inundadas de agua, independientemente del nivel de agua existente en el suelo, deberá realizarlo única y exclusivamente personas trabajadoras especialmente cualificados, siguiendo procedimientos de trabajo previamente estudiados.

RESPONSABILIDADES:

El jefe de campus del servicio de Mantenimiento responsable de la realización de los trabajos con riesgo eléctrico, es el responsable según el Plan de Prevención de la Universidad de Zaragoza, de velar por que se cumplan estas normas de seguridad antes y durante la realización del trabajo del personal a su cargo o contrata. Deberá comunicar a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales todos aquellos trabajos que necesiten autorización por la especial peligrosidad.

Si los trabajos no los realiza el servicio de mantenimiento, el responsable de la unidad, departamento o servicio encargado de hacerlos será quien velará por que se cumplan las premisas de seguridad.

HISTORIAL DE REVISIONES. -

FECHA	Nº DE EDICIÓN	MODIFICACIONES
07 julio de 2017	1ª Edición	
19 enero 2017	1º revisión	formato
16 marzo 2022	2ª revisión	Lenguaje inclusivo